DECRETO Nº 092/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3398/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al DEM a utilizar hasta la suma de $123.709,35.- de la cuenta Nº 300053/3 de Rentas Generales, , para ser afectados a la obra: Construcción de 2 (dos) Aulas y Núcleo Sanitario en el Establecimiento Educativo IPEM Nº 279 – Maestro Luciano BOUCAR", bajo los lineamientos del Programa Provincial AURORA;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2786/17 sancionada por Resolución Nº 3398/17 de fecha 08 de junio de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de junio de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI — SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL